



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

NEUQUÉN
1810 - 2010

RESOLUCIÓN N° 0319
NEUQUÉN, 06 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE-4342-M-11, a través del cual la Dirección Municipal de Telecomunicaciones eleva las facturas tipo B N° 0004-00000639, N° 0004-00000675, N° 0004-00000617, N° 0004-00000618, N° 0004-00000619 y N° 0004-00000620 de la firma DA.VI.TEL. S.A. para su pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas obrantes a fs. 01, R-05 y R-09, el Director de Técnica y Servicios, dependiente de la Dirección Municipal de Telecomunicaciones, solicita el pago de las facturas de la firma DA.VI.TEL. S.A., por un monto total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 12.744,00), según el siguiente detalle:

Factura N°	Fecha	Importe	Periodo
0004-00000617	24/01/2011	\$ 2.124,00	Oct - 2010
0004-00000618	24/01/2011	\$ 2.124,00	Nov - 2010
0004-00000619	24/01/2011	\$ 2.124,00	Dic - 2010
0004-00000620	24/01/2011	\$ 2.124,00	Ene - 2011
0004-00000639	08/02/2011	\$ 2.124,00	Feb - 2011
0004-00000675	10/03/2011	\$ 2.124,00	Mar - 2011

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en la diferencia por ampliación, referenciada en los correspondientes comprobantes, la cual no se encuadra en la Orden de Compra N° 1496/09, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Octubre de 2010 a Marzo de 2011;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, de acuerdo a comprobantes obrantes a fs. 03, 07, 11, 13, 15 y 17;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director de Técnica y Servicios, y con el aval de la Secretaria de Coordinación y Economía según consta a fs 19;

Que a fojas 21 se adjunta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORICESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0004-00000639, N° 0004-00000675, N° 0004-00000617, N° 0004-00000618, N° 0004-00000619 y N° 0004-00000620 de la firma DA.VI.TEL. S.A. por un importe total PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 12.744,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1825
Fecha: 17, 06, 2011

Comandante Rimaniol
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. BIANCHI.-